

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA LA ADICIÓN N°1, LA ADICIÓN N°2, LA ADICIÓN N°3 Y LA ACLARACIÓN N° 1 Y ADJUDICA Y CONTRATA LA LICITACIÓN PÚBLICA SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS N 642-14-O122 GRUPO 2 CONSERVACIÓN DE VEREDAS PARA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO COVID 19, COMUNAS DE LOLOL, NAVIDAD, PAREDONES, PUMANQUE Y LA ESTRELLA, REGIÓN DE OHIGGINS. CODIGO BIP 40030611-0.

RANCAGUA, 16 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2579

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución N° 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. La Resolución Exenta N° 1375 de fecha 12.04.2022 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, Convoca a Licitación Pública y designa Comisión Receptora y Evaluadora de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N° 642-14-O122 "**GRUPO 2: CONSERVACIÓN DE VEREDAS PARA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO COVID 19, COMUNAS DE LOLOL, NAVIDAD, PAREDONES, PUMANQUE Y LA ESTRELLA, REGIÓN DE O'HIGGINS**". CODIGO BIP: 40030611-0.
4. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
5. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La Adición N°1 de fecha 20.04.2022, la Adición N°2 de fecha 29.04.2022, la Adición N° 3 de fecha 12.05.2022 y la Aclaración N° 1 de fecha 04.05.2022, de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N° 642-14-O122 "**GRUPO 2: CONSERVACIÓN DE VEREDAS PARA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO COVID 19, COMUNAS DE LOLOL, NAVIDAD, PAREDONES, PUMANQUE Y LA ESTRELLA, REGIÓN DE O'HIGGINS**". CODIGO BIP: 40030611-0.
2. El Acta de Apertura de Licitación Pública N° 642-14-O122 "**GRUPO 2: CONSERVACIÓN DE VEREDAS PARA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO COVID 19, COMUNAS DE LOLOL, NAVIDAD, PAREDONES, PUMANQUE Y LA ESTRELLA, REGIÓN DE O'HIGGINS**". CODIGO BIP: 40030611-0., de fecha 18.05.2022 donde se observa la presentación de 1 oferente;
3. El Memorándum 74 de fecha 26.05.2022, de la Jefa del Departamento de Programación Física y Control a la Directora (S) de SERVIU Región de O'Higgins mediante el cual se solicita su V°B° al Informe de evaluación de ofertas de la Licitación Pública 642-14-O122;
4. El Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° 642-14-O122, el cual cuenta con el V°B° de la Directora (S) de SERVIU Región de O'Higgins;
5. Los antecedentes de la oferta de la Empresa **CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA.** presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública N° 642-14-O122 "**GRUPO 2: CONSERVACIÓN DE VEREDAS PARA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO COVID 19, COMUNAS DE LOLOL, NAVIDAD, PAREDONES, PUMANQUE Y LA ESTRELLA, REGIÓN DE O'HIGGINS**". CODIGO BIP: 40030611-0.

6. El cálculo de capacidad económica, según anexo N° 14 de la empresa **CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA.** de fecha 31.05.2022, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación del Departamento de Programación Física y Control de SERVIU región del L.G.B. O'Higgins;
7. El Decreto N° 164 de fecha 03.02.2022 con Toma de Razón con Alcance de fecha 14.02.2022, que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión público "CONSERVACIÓN DE VEREDAS PARA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO COVID 19, REGIÓN DE O'HIGGINS" CODIGO BIP: 40030611-0;
8. Que se revisó la oferta ingresada al portal www.mercadopublico.cl, y se verificó el cumplimiento de todos los antecedentes exigidos en las Bases de la Licitación Pública N° 642-14-O122;

R E S O L U C I Ó N :

1. **APRUEBASE** la Adición N°1 de fecha 20.04.2022, la Adición N°2 de fecha 29.04.2022, la Adición N°3 de fecha 12.05.2022 y la Aclaración N° 1 de fecha 04.05.2022, de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N° 642-14-O122 citadas en el considerando 1. de la presente Resolución;
2. **APRUEBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N° 642-14-O122, citado en el considerando 4. De la presente Resolución.
3. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** con **CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA.** RUT: 76.110.384-9 la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-14-O122 "GRUPO 2: CONSERVACIÓN DE VEREDAS PARA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO COVID 19, COMUNAS DE LOLOL, NAVIDAD, PAREDONES, PUMANQUE Y LA ESTRELLA, REGIÓN DE O'HIGGINS". CODIGO BIP: 40030611-0.

VALOR TOTAL \$1.197.683.594.

4. El plazo de ejecución de las Obras será de **300 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;
5. El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará a la empresa **CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA.** hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N°3 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;
6. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del **SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins** y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura, 18.05.2022 (32.489,56):

LICITACIÓN N°	3 % CONTRATO
642-14-O122	1.105,90 U.F.

7. Remítase vía correo electrónico por Oficina de Partes, para efectos de concretar trámite de protocolización por adjudicatario, la presente resolución exenta, a la dirección electrónica ingresada por la empresa en su formulario oferta ierenchun@pasoancho.cl.
8. La Empresa tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir tres copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.).

9. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

SRTA. YASNA POBLETE GALARCE, INGENIERO CONSTRUCTOR

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación.

10. El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31.02. asig.004, BIP 40030611-0 "CONSERVACIÓN DE VEREDAS PARA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO COVID 19, REGIÓN DE O'HIGGINS" PARA EL AÑO 2022 hasta la cifra que se señala a continuación:

Código Bip	Año	Hasta el monto de
40030611-0	2022	\$ 899.928.000

El saldo restante, o sea, la suma de \$297.755.594, será pagada durante el año presupuestario 2023, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

PVY/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA. .DIRECCIÓN LOTE 1 PARCELA 67 SITIO 74 PP LOS CRISTALES
- CURICÓ. FONO 56 9 79586952 CORREO ELECTRÓNICO IERENCHUN@PASOANCHO.CL 3
- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOLOL DIRECCIÓN LOS AROMOS 85 LOLOL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD DIRECCIÓN PLAZA GENERAL BONILLA 24 NAVIDAD
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAREDONES DIRECCIÓN DR. MOORE N 15 PAREDONES
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE DIRECCIÓN LUIS ANTONIO BARAHONA 120 PUMANQUE
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA DIRECCIÓN DIEGO PORTALES N 619 LA ESTRELLA.
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES